

RESOLUCIÓN No. 0182

12 ENE 2018

Por la cual se deroga un nombramiento provisional

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de la delegación conferida mediante
Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 11889 del 17 de noviembre de 2017, se nombró en provisionalidad del profesional **WILLIAM ANTONIO PARADA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **11.204.209**, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 de la Regional ICBF Huila, Dirección Regional.

Que la vinculación dispuesta en la precitada Resolución No. 11889 del 17 de noviembre de 2017, fue notificada al profesional **WILLIAM ANTONIO PARADA VARGAS**, quien no se posesiono en dicho empleo.

Que el Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que por lo anteriormente expuesto;


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución No 11889 del 17 de noviembre de 2017, mediante la cual se nombró en provisionalidad a la profesional **WILLIAM ANTONIO PARADA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **11.204.209**, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 de la Regional ICBF Huila, Dirección Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaria General

12 ENE 2018

Elaboró: Lucy Astrid Aldana Gutierrez
Revisó: Nallivy C. Noy Copete, DGH / Diego Fernando Bernal Macías / DGH / Jennifer Alejandra Mogollón SGR
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez